



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

GESTIÓN ANUAL 2025



PUESTO DE BOLSA
MIEMBRO DE LA BVRD

Índice de Contenido

I. Aspectos generales

- A. CCI Puesto de Bolsa: Datos generales
- B. Ejercicio objeto de este Informe de Gobierno Corporativo
- C. Resumen sobre aspectos relevantes a la gobernanza corporativa de CCI durante 2025
- D. ¿Dónde publicamos nuestros Hechos Relevantes?
- E. Procedimiento para resolución de conflictos en CCI

II. Sobre la estructura de propiedad de CCI

- A. Capital y estructura de propiedad de CCI
- B. Detalle de los accionistas de CCI
- C. Derechos de voto implícito en poder de miembros del Consejo de Administración de CCI
- D. Cambios en la estructura corporativa funcional de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
- E. Relaciones de índole familiar entre los titulares de participaciones significativas
- F. Acuerdos de actuación conjunta entre accionistas
- G. Acciones en tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
- H. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones del Consejero
 - I. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas

III. Sobre la estructura de administración de CCI

- A. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembro
- B. Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración
- C. Cambios en el Consejo de Administración
- D. Para Sociedades Cotizadas
- E. Proceso de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración
- F. Póliza de Responsabilidad Civil a favor de los consejeros
- G. Política de Remuneración del Consejo de Administración
- H. Política de retribución de la Alta Gerencia
- I. Quórum del Consejo de Administración, Comités y datos de asistencia a las reuniones
- J. Resumen de las principales asesorías recibidas durante el año
- K. Composición de los Comités de Apoyo
- L. Actividades de los comités del consejo de administración
 - M. Autoevaluación del Consejo de Administración, sus miembros, los comités y de la Alta Gerencia
 - N. Miembros del Consejo de Administración que ocupen cargos gerenciales

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

- A. Asamblea General Ordinaria que aprueba este informe

B. Cumplimiento de los derechos de los accionistas

C. Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad

D. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas

E. Número de solicitudes y materia sobre la que los accionistas requirieron información a la sociedad

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

A. Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés

B. Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas

C. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio

D. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en las que se verían obligados de abstenerse de participar en una reunión, votar o decidir

E. Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto de la pérdida de independencia de un consejero

VI. Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de CCI

A. Explicación del sistema de control interno de CCI

B. Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación

C. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio

D. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

VII. Sobre CCI como parte de un grupo financiero

VIII. Otras disposiciones sobre gobernanza corporativa de CCI

A. Listado de las principales políticas, reglamentos, normas y procedimientos internos de gobierno corporativo

B. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año.

I. Aspectos generales

"Somos el socio financiero más fiable y cercano para nuestros clientes, haciendo de su prosperidad nuestra prioridad, mediante enfoques innovadores, conocimiento experto y un servicio de clase mundial."

CCI tiene a bien presentar este Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del año 2025. La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Circular C-SIMV-2019-08-MV (de aquí en lo adelante "el Instructivo"), relativa al Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en sus artículos 4 y 5, y su modificación 01/22, de fecha 17 de febrero de 2022.

A. CCI Puesto de Bolsa, S.A.: Datos generales

CCI Puesto de Bolsa, S.A., en lo adelante CCI, es una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de la República Dominicana e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes No. I-30-73643-I, regulada, registrada y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a actuar como Intermediario de Valores en el país (número de registro: SIMV-PB-019). Adicionalmente la empresa también es accionista y miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana con lo que adquiere su condición de "Puesto de Bolsa", bajo el código PB-1020.

B. Ejercicio objeto de este Informe de Gobierno Corporativo

Este Informe de Gobierno Corporativo es correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del año 2025, ambos inclusive, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV y Circular 01/2022 que introduce modificación a la Circular C-SIMV-2019-07-MV.

C. Resumen sobre aspectos relevantes a la gobernanza corporativa de CCI durante 2025

Durante el año 2025, CCI Puesto de Bolsa, S.A. consolidó el esquema de gobernanza corporativa instaurado en ejercicios anteriores, sin que se produjeran modificaciones al Código de Gobierno Corporativo del Grupo CCI, ni a los Estatutos Sociales de la Sociedad, su capital social o su estructura accionaria. La composición del Consejo de Administración se mantuvo igualmente sin variaciones a lo largo de todo el ejercicio.

Entre los aspectos más relevantes a destacar durante el ejercicio 2025 se encuentran los siguientes:

Modificación en la composición de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración

Cabe destacar que durante el año 2025 fue modificada la composición de los comités de apoyo del Consejo de Administración, por mandato del Consejo de Administración en fecha quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Dicha modificación implicó cambios en las presidencias de los comités y en su integración, en consonancia con los cambios en la estructura corporativa funcional de la Sociedad. Asimismo, con motivo de la absorción de la función de Ciberseguridad por la Vicepresidencia de Riesgos y Estrategia durante el mes de agosto, el Subcomité de Seguridad Cibernética de la Información pasó a formar parte bajo la figura de un subcomité del Comité de Riesgos de CCI.

La composición de nuestros comités de apoyo a lo largo del período anual 2025 fluctuó de la siguiente manera:

Iro. de enero 2025 – 14 de mayo de 2025:

I. Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro	Con voto
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro	Con voto
Rosanny City Diplán	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
Elsie Julieta Mejía Rodríguez	Secretario / Oficial de Cumplimiento	Con voz pero sin voto

II. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Jose Isern Diego	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Elsie Julieta Mejía Rodríguez	Miembro	Con voz pero sin voto

III. Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética de la Información:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Jose Isern Diego	Miembro	Con voto
Diana Marie Sánchez Taveras	Secretaria / VP de Riesgos y Planificación Estratégica	Con voz pero sin voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

A. Subcomité de Seguridad Cibernética de la Información:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Diógenes de la Cruz Medrano	Miembro / Oficial de Seguridad Cibernética de la Información	Con voz pero sin voto
Jose Isern Diego	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

IV. Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

A partir del quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025), y en virtud de la resolución del Consejo de Administración de esa fecha, la composición de los Comités de Apoyo quedó conformada de la siguiente manera:

Del 15 de Mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025:

I. Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Presidente / Miembro Externo Patrimonial	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro / Presidente Ejecutivo	Con voto
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro	Con voto
Rosanny City Diplán	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
Elssie Julieta Mejía Rodríguez	Miembro / Oficial de Cumplimiento	Con voz pero sin voto

II. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Josep Isern Diego	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
Elssie Julieta Mejía Rodríguez	Miembro / Gerencia de Cumplimiento Normativo, PLAFT y Auditoría Interna	Con voz pero sin voto

III. Comité de Riesgos:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Luis Carlos López Wonenburger	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones

Josep Isern Diego	Miembro	Con voto
Marcia del Milagro Campiz González	Miembro	Con voto
Diana Marie Sánchez Taveras	Miembro / VP de Riesgos y Planificación Estratégica	Con voz pero sin voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

IV. Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Cándida Hernández Pérez	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

No se crearon nuevos comités de apoyo durante el año 2025. El Comité de Seguridad Cibernética de la Información fue disuelto, en virtud de que sus funciones fueron absorbidas por la Vicepresidencia de Riesgos y Planificación Estratégica, transformándose este órgano en un Subcomité del Comité de Riesgos, tal y como lo permite el párr. V del Art. 53 del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Cambios en la estructura corporativa funcional

Durante el año 2025, la estructura corporativa funcional de CCI Puesto de Bolsa, S.A. experimentó los siguientes cambios:

- Salida del señor Diógenes de la Cruz Medrano del cargo de Gerente de Tecnología y Oficial de Seguridad Cibernética de la Información (CISO).
- Transformación de la Gerencia de Proyectos hacia la Gerencia de Tecnología, amplificando su ámbito de gestión en materia de tecnología e innovación.
- Absorción de la función de Ciberseguridad por parte de la Vicepresidencia de Riesgos y Planificación Estratégica, consolidando la gestión integral del riesgo tecnológico y la seguridad de la información bajo una única función gerencial.

Modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos PLAFT

Durante el año 2025, la Función de Cumplimiento PLAFT sometió para aprobación, en dos (2) ocasiones, propuestas de modificación al Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del

Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT):

- *Modificación del mes de septiembre de 2025:* adoptada con el propósito de adecuar las políticas y procedimientos internos a las disposiciones introducidas por la modificación al Reglamento de Lavado de Activos R-CNMV-2025-04-MV, y de modernizar y hacer más eficientes y tecnológicos los procesos de gestión del riesgo PLAFT, centrandó nuestra gestión del riesgo en un robusto proceso de identificación de prospectos y en el monitoreo cercano de sus patrones conductuales, transaccionales y de criterios de riesgos.
- *Modificación del mes de diciembre de 2025:* adoptada con el propósito de implementar las recomendaciones formuladas por los auditores internos en el marco de sus labores de supervisión y control del cumplimiento de las disposiciones del Manual PLAFT.

Lanzamiento de CCI Cuentas Ágiles

Durante el ejercicio 2025, CCI Puesto de Bolsa, S.A. lanzó el producto denominado "CCI Cuentas Ágiles", el cual permite la apertura de cuentas de corretaje bursátil en un período máximo de veinticuatro (24) horas, bajo estricto cumplimiento de todas las disposiciones regulatorias aplicables en materia de apertura de cuentas, debida diligencia del cliente y prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Este nuevo producto representa un hito en el proceso de transformación digital de CCI y en la modernización de su propuesta de valor al cliente.

Aprobación del Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios

Durante el año 2025, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios (DCP) de CCI Puesto de Bolsa, S.A., instrumento que refuerza los mecanismos de resiliencia operativa de la institución frente a escenarios de contingencia y garantiza la continuidad de los servicios esenciales prestados a los clientes.

Asamblea de Accionistas

La Asamblea de Accionistas sesionó en una (1) ocasión en calidad de Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), en la cual se decidió sobre los asuntos de su competencia relativos a la aprobación de los resultados del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y demás asuntos requeridos para el período anual 2025. No hubo modificaciones al funcionamiento de la Asamblea ni aspectos relevantes en materia de gobernanza corporativa que sean necesarios resaltar en este Informe respecto a CCI Puesto de Bolsa, S.A.

D. ¿Dónde publicamos nuestros Hechos Relevantes?

Los "*Hechos Relevantes*" publicados por CCI se encuentran disponibles en dos portales digitales:

En nuestra página web:

<https://cci.com.do/category/hechos-relevantes/>

Asimismo, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores:

<https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

E. Procedimiento para resolución de conflictos en CCI

En cumplimiento con la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. G.O., CCI guarda apego con lo expuesto en los siguientes artículos referente a la resolución de conflictos internos:

Artículo 29.- Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de esta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente.

Artículo 227.- A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

- Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.
- Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

Párrafo I.- Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:

- Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad.
- Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y ocultar información. Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.
- Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- Participar, por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

En materia de resolución de conflictos, el Código de Gobierno Corporativo en su Título XII establece los métodos alternativos de resolución de controversias entre los accionistas y los miembros del Consejo de Administración y los conflictos de agencia. Específicamente, establece lo siguiente:

- Los accionistas tendrán una representación mayoritaria en el Consejo de Administración de CCI.
- Una vez que la Asamblea de Accionistas determine el número de miembros Externos Independientes que serán miembros del Consejo, la Asamblea deberá nombrar a los miembros Externos Patrimoniales o Miembros Ejecutivos de forma que sea lo más proporcional posible a la participación accionaria directa o indirecta.
- Cualquier accionista que posea de forma directa o indirecta una participación en la sociedad igual o superior al 10% y que considere que el Consejo de Administración no actúa en función de los intereses de los accionistas, podrá solicitar un derecho de voz en el Consejo de Administración para exponer sus inquietudes. El Consejo evaluará y determinará el curso de acción levantando un informe que deberá constar en acta y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Los accionistas se comprometen a someter a un árbitro los conflictos que puedan surgir entre los socios, o entre éstos y la sociedad, en los casos en que dentro del plazo de treinta (30) días no se haya podido llegar a un acuerdo mediante la mediación ni a través de la aplicación de las disposiciones contenidas en este Código de Gobierno Corporativo para los conflictos de agencia. El conflicto será sometido al arbitraje impartido en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. El laudo arbitral será inapelable y de aplicación inmediata para las partes.

El Código de Ética CCI contempla que:

Es el deber de todos los empleados de CCI conocer sobre la Política de Conflictos de Interés y Relaciones con Partes Vinculadas contenida dentro del Código de Gobierno Corporativo. Todo colaborador que se encuentre dentro de este tipo de situaciones o conozca de un posible conflicto, deberá notificarlo a la mayor brevedad posible al Departamento de Cumplimiento, con la finalidad de que se notifique de manera correcta al órgano correspondiente. Si llegase a ser de conocimiento que dentro de CCI se están violentando los parámetros establecidos por esta política con la finalidad de favorecer a terceros, este desapego a las normas institucionales deberá de ser conocido por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

II. Sobre la estructura de propiedad de CCI

CCI Puesto de Bolsa, S.A. es una sociedad anónima de objeto social único registrada bajo las leyes de la República Dominicana, específicamente la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales.

A. Capital y estructura de propiedad de CCI

Descripción	Detalle
Cantidad de acciones comunes emitidas	Sesenta Millones de Acciones (60,000,000.00)
Valor nominal de cada acción	Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20.00)
Cantidad de votos	La Ley de Sociedades establece un voto por cada acción común suscrita, lo que resulta en un total de 60 millones de votos.
Capital Social	Dos Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000,000.00)
Capital Suscrito y Pagado	Mil Doscientos Millones de Pesos Dominicanos (RD\$1,200,000,000.00)

Las acciones comunes otorgan a sus tenedores los mismos derechos económicos y políticos reflejados en los estatutos sociales. De igual forma informamos que CCI, al 31 de diciembre del año 2025, no tuvo emitidas acciones preferidas ni de ningún otro tipo de acciones, ni ha otorgado o se le ha sido otorgado warrants o deuda convertible o deuda subordinada.

B. Detalle de los accionistas de CCI

La composición accionaria de CCI se distribuye de la siguiente forma:

Accionista	Acciones	Participación
Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A.	59,999,826	99.999%
José Antonio Fonseca Zamora	174	0.001%

La composición accionaria de la empresa Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. es la siguiente:

Accionista	Núm. de identificación / RNC	Acciones	Derechos de voto	Participación
Serafina Rita Scannella Ragonese	A04483326	287,335	287,335	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora	402-2398448-1	287,269	287,269	25.31%
Renato Paulino Modernell Guerra	021323955	1,460	1,460	0.13%
Neman Administration, S.A.	813242 (Panamá)	558,771	558,771	49.24%

Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (acciones en tesorería sin derecho de voto)	1-30-72798-8	67,502	Cero	0.00%
--	--------------	--------	------	-------

La composición accionaria del mayor accionista individual de Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. es la siguiente:

Accionista	Núm. de identificación / RNC	Participación
Marcia Campiz González	001-0147363-5	21.79%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	001-1015413-5	19.73%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	001-1296275-8	37.18%
José Manuel Santelises Haché	001-1146756-9	21.58%

De lo anterior se desprende que los derechos de voto atribuibles a acciones en la empresa Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A. (controladora de CCI Puesto de Bolsa), en lo que respecta a los beneficiarios finales, es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Votos equivalentes	Participación sobre los votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	287,335	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora	287,269	25.31%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	207,758	18.31%
Marcia Campiz González	121,810	10.73%
José Manuel Santelises Haché	120,613	10.63%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	108,590	9.57%
Renato Paulino Modernell Guerra	1,460	0.13%

De acuerdo a lo anterior, los derechos de voto atribuibles a acciones en la empresa CCI Puesto de Bolsa, S.A., si vamos a los beneficiarios finales, es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Votos equivalentes	Participación sobre los votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	2,531,947	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora	2,531,394	25.31%

Jorge Luis Rodríguez Campiz	1,830,728	18.31%
Marcia Campiz González	1,073,369	10.73%
José Manuel Santelises Haché	1,062,821	10.63%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	956,876	9.57%
Renato Paulino Modernell Guerra	12,865	0.13%
Total	10,000,000	100%

C. Derechos de voto implícito en poder de miembros del Consejo de Administración de CCI.

Accionista	Cantidad de Votos equivalentes	Participación sobre los votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	2,531,947	25.32%
Marcia Campiz González	1,073,369	10.73%
José Manuel Santelises Haché	1,062,821	10.63%

D. Cambios en la estructura corporativa funcional de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Durante el año 2025, nuestra estructura corporativa sufrió los siguientes cambios:

- Salida del señor Diógenes de la Cruz Medrano, quien ocupaba el cargo de Gerente de Tecnología y Oficial de Seguridad Cibernética de la Información (CISO).
- Transformación de la Gerencia de Proyectos hacia la Gerencia de Tecnología.
- La Vicepresidencia de Riesgos y Planificación Estratégica asumió la función de Ciberseguridad, instaurándose como función integral de gestión de riesgos y seguridad de la información.

E. Relaciones de índole familiar entre los titulares de participaciones significativas

La señora Marcia del Milagro Campiz González, accionista indirecta y Secretaria del Consejo de Administración de CCI, es la madre del señor Jorge Luis Rodríguez Campiz, accionista indirecto y Vicepresidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

F. Acuerdos de actuación conjunta entre accionistas.

No existen acuerdos formales de actuación conjunta entre los accionistas de la sociedad. No obstante, es pertinente señalar que, al ser CCI Puesto de Bolsa, S.A. una entidad controlada por Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. en su condición de accionista mayoritario, las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad controladora tienen un efecto vinculante y determinante en las directrices y operaciones de CCI Puesto de Bolsa, S.A., conforme a la relación matriz-subsidiaria establecida de acuerdo con la legislación societaria vigente y los estatutos sociales de ambas entidades.

G. Acciones en tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

A la fecha de suscripción de este Informe, CCI Puesto de Bolsa, S.A. no posee acciones en tesorería.

H. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones del Consejero

Miembro	Nombramiento	Reelecciones
Serafina Rita Scannella Ragonese	2011	Todos los años posteriores
Marcia Campiz González	2013	Todos los años posteriores
José Manuel Santelises Haché	2014	Todos los años posteriores
Polibio Valenzuela Scheker	2019	Todos los años posteriores
Luis Carlos López Wonenburger	2024	Mandato vigente hasta el 2026
Cándida María Hernández Pérez	2024	Mandato vigente hasta el 2026
Jose Isern Diego	2024	Mandato vigente hasta el 2026

I. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas.

Si bien CCI mantiene relaciones comerciales con sus socios, estas no revisten carácter significativo alguno en virtud de la definición vigente dentro del Reglamento de Gobierno Corporativo. La principal relación es con su empresa controladora Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A., la cual ha contratado a CCI Puesto de Bolsa, S.A. para la estructuración de un programa de emisión de Bonos

Corporativos durante el año 2022. Dicho mandato se mantuvo vigente y en ejecución durante el año 2025, y hasta la fecha de suscripción de este Informe.

III. Sobre la estructura de administración de CCI

A. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembro

Nombre	Tipo de Miembro
Serafina Rita Scannella Ragonese	Consejero Externo Patrimonial
Marcia del Milagro Campiz González	Consejero Externo Patrimonial
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Consejero Externo Patrimonial
José Manuel Santelises Haché	Consejero Externo Patrimonial
Luis Carlos López Wonenburger	Consejero Externo Patrimonial
Cándida María Hernández Pérez	Consejero Externo Patrimonial
Josep Isern Diego	Consejero Externo Independiente

B. Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración

Miembro	Perfil
Serafina Rita Scannella Ragonese	Más de 30 años de experiencia en mercado bancario, mercado de capitales, tesorería y negocios.
Marcia del Milagro Campiz González	Más de 35 años de experiencia en operaciones bancarias y mercado de capitales, control interno, comercio internacional, contaduría, auditoría y estrategia.
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Más de 20 años de experiencia en Derecho corporativo, Derecho financiero, servicios financieros, compras y fusiones, energía, turismo, securities, cumplimiento y regulación financiera.
José Manuel Santelises Haché	Más de 20 años de experiencia en gestión comercial, finanzas, procesos, estrategia corporativa y de negocios.
Luis Carlos López Wonenburger	Más de 30 años de experiencia en el sector financiero, asegurador, inmobiliario y de inversiones. Ha ocupado cargos directivos de alto nivel, liderando procesos de transformación digital y estructuración financiera.

Cándida María Hernández Pérez	Más de 20 años de experiencia en estrategia, marketing e innovación, liderando transformaciones de portafolio, posicionamiento de marcas y procesos de digitalización en múltiples mercados.
Josep Isern Diego	Más de 30 años de experiencia liderando procesos de transformación estratégica, operativa y comercial. Sólida trayectoria como consultor en estrategia, marketing y formación directiva, tanto en Europa como en América Latina.

C. Cambios en el Consejo de Administración

Durante el año 2025, no se produjeron cambios en la composición del Consejo de Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A. El Consejo al 31 de diciembre de 2025 quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente
José Manuel Santelises Haché	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz González	Secretaria
Josep Isern Diego	Miembro Externo Independiente
Cándida María Hernández Pérez	Miembro Externo Patrimonial
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro Externo Patrimonial
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro Externo Patrimonial

D. Para Sociedades Cotizadas:

A la fecha de suscripción de este Informe, CCI no ostenta la calificación de Sociedad Cotizada al tenor de lo dispuesto por la Ley de Sociedades No. 478-09 y la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17.

E. Proceso de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración

En virtud de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Código de Gobierno Corporativo aplicables a CCI Puesto de Bolsa, S.A., la Asamblea General de Accionistas de CCI designa a los miembros del Consejo de Administración en su Asamblea Ordinaria Anual. Los miembros del Consejo de Administración de CCI son nombrados en principio por un período de 2 años y ratificados anualmente. La Asamblea General de Accionistas es libre de reunirse y remover o sustituir a cualquier miembro del Consejo de Administración a lo largo del período anual ordinario.

F. Póliza de Responsabilidad Civil a favor de los consejeros.

Aunque esta disposición aplica a las sociedades cotizadas, informamos que no existen pólizas de este tipo contratadas para los miembros de nuestro Consejo de Administración.

G. Política de Remuneración del Consejo de Administración

Principios generales

Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la ley.

La Asamblea de Accionistas procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se encuentre en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad, y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad. Asimismo, la Asamblea de Accionistas velará por que el importe de la retribución de los consejeros externos sea tal que ofrezca incentivos para remunerar apropiadamente su dedicación, sin comprometer su independencia.

Las remuneraciones vinculadas a los resultados de la Sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del comisario de cuentas, los informes de auditoría y que minoren dichos resultados.

El Consejo de Administración elaborará anualmente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, en los términos establecidos por la ley. Dicho informe será puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.

Compensación fija por asistencia

Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A.

Directores Externos Independientes y Externos Patrimoniales:

- Presidente: Mil Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 1,500.00), por sesión.
- Secretario: Mil Doscientos Cincuenta Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 1,250.00), por sesión.
- Miembros: Mil Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 1,000.00), por sesión.

Directores internos o ejecutivos: Sin compensación.

Filiales

- Directores Externos Independientes: Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 500.00), por sesión.
- Directores Externos Patrimoniales: Sin compensación.
- Directores internos o ejecutivos: Sin compensación.

Compensación Comités de Apoyo Corporativos:

Los Comités de Apoyo Corporativos con compensación fija son exclusivamente los siguientes:

- Nombramientos y Remuneraciones: Hasta un máximo de 4 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 500.00), por sesión solo a consejeros externos independientes.
- Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: Hasta 6 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 500.00), por sesión de consejeros externos.
- Riesgo: 12 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 500.00), por sesión de consejeros externos.
- PLAyFT: 6 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 500.00), por sesión de consejeros externos.

Compensación variable:

Anualmente la Asamblea General de Accionistas aprueba el presupuesto, el cual contempla el monto anual de compensación variable para Consejeros. Este monto se ajustará a final de año de acuerdo a las siguientes reglas:

- Si el cumplimiento del presupuesto es menor al 90%, no se asignará compensación variable.
- Si se cumple entre el 90% y menos del 100%, la compensación será la base presupuestada.
- Si se excede el monto presupuestado, la compensación variable se ajustará en la misma proporción del exceso de cumplimiento del presupuesto.

Para obtener el derecho a la compensación variable los consejeros deben asistir al menos al 80% de las reuniones anuales para calificar y obtener un resultado en la evaluación anual superior al 70% del promedio de las evaluaciones de todos los miembros del Consejo.

a. Cambios más significativos en la política de remuneraciones:

Durante el año 2025, no se introdujeron cambios a la política de remuneraciones del Consejo de Administración ni de la Alta Gerencia.

H. Política de retribución de la Alta Gerencia

Los lineamientos generales para la remuneración de la alta gerencia toman en cuenta lo siguiente:

- El perfil del profesional: Nivel técnico, su experiencia, trayectoria y formación académica.
- La evaluación anual de desempeño.

- La Política de Remuneración de la Alta Gerencia está dispuesta en nuestro Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.

Cada dos años la Función de Gestión Humana presentará al Comité de Remuneración y Nombramiento un estudio de competitividad externa acorde a los valores del mercado.

- Cada dos años, una vez revisado el estudio, el Comité de Nombramiento y Remuneración definirá el esquema a continuar tomando como referencia del mercado, de conformidad a las encuestas salariales del sector financiero, encuesta a la medida y/o aquellas sean consideradas.
- El Comité de Nombramiento y Remuneración podrá realizar excepciones en Puestos Críticos o Alto Potencial, con la finalidad de motivar y retener el talento.
- El Comité de Nombramiento y Remuneración deberá proponer a la Presidencia Ejecutiva, prácticas de compensación y beneficios acorde al mercado y/o nuevas tendencias.

La compensación total de cada puesto tendrá los siguientes componentes, su ponderación dependerá de las necesidades de la institución y la persona:

- Compensación fija, acorde al mercado
- Beneficios del puesto, si lo estipula.
- Compensación variable, para el que lo logre.
- Bono discrecional, para el que lo amerite.
- Beneficios de ley.

I. Quórum del Consejo de Administración, Comités y datos de asistencia a las reuniones

Órgano	Total de Reuniones	Quorum	Ausencias
Consejo de Administración	12	12/12	12
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	7	7/7	4
Comité de Riesgos	12	12/12	2
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	6	6/6	2
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	2	2/2	0

J. Resumen de las principales asesorías recibidas durante el año

1. Coaching Ejecutivo.

Fortalecimiento de las habilidades de comunicación, influencia y liderazgo en equipos ejecutivos, promoviendo una comprensión profunda y compartida de la visión y los pilares estratégicos de CCI, así como de las expectativas asociadas a su rol como líderes, con un total de 56 horas de ejecución a lo largo del año 2025.

2. Asesoría y Acompañamiento en Transformación Cultural

Fortalecer la vivencia y aplicación de los pilares culturales de CCI como ejes fundamentales del desempeño individual y colectivo, promoviendo una cultura organizacional coherente, colaborativa y orientada a la excelencia, con un total de 40 horas de ejecución a lo largo del año 2025.

3. **Auditoría en Tecnologías** para conocer el nivel de madurez de la función y los sistemas integrados de gestión.

4. **Acompañamiento y asesoría en la** Elaboración e implementación del Plan de Continuidad de la Entidad.

5. Proyecto de desarrollo institucional con el apoyo de consultoría externa, orientado al **fortalecimiento de la identidad corporativa y posicionamiento en el mercado.**

K. Composición de los Comités de Apoyo

La composición de los Comités de Apoyo al 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Presidente / Miembro Externo Patrimonial	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro / Presidente Ejecutivo	Con voto
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro	Con voto
Rosanny City Diplán	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
Elssie Julieta Mejía Rodríguez	Miembro / Oficial de Cumplimiento	Con voz pero sin voto

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Josep Isern Diego	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
Elsie Julieta Mejía Rodríguez	Miembro / Gerencia de Cumplimiento Normativo, PLAFT y Auditoría Interna	Con voz pero sin voto

Comité de Riesgos:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Luis Carlos López Wonenburger	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Josep Isern Diego	Miembro	Con voto
Marcia del Milagro Campiz González	Miembro	Con voto
Diana Marie Sánchez Taveras	Miembro / VP de Riesgos y Estrategia	Con voz pero sin voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Cándida Hernández Pérez	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

L. Actividades de los comités del consejo de administración

Consejo y Comités de Apoyo	Total de Reuniones	Tópicos de discusión
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	7	Programa Anual de Cumplimiento PLAFT; conocimiento de clientes PEP y/o alto riesgo; métricas mensuales; informaciones relevantes en materia de LA/FT; seguimiento a proyectos en curso; adopción de modificaciones al Manual PLAFT derivadas del R-CNMV-2025-04-MV; implementación de recomendaciones de auditoría interna; gestión del riesgo de LA/FT con clientes, proveedores, contrapartes y empleados, y elaboración de informes al Consejo de Administración.
Comité de Riesgo	12	Programa Anual de Riesgo; revisión de adherencia a políticas; revisión de metodologías de medición de riesgo; seguimiento y adecuaciones de la matriz de riesgo; propuestas de límites de riesgo al Consejo; absorción de la función de Ciberseguridad; y seguimiento al Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios.
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	6	Programación del Plan Anual de Auditoría Interna; interacción y reuniones con auditores externos; revisión de resultados de auditorías internas y externas; revisión y seguimiento de hallazgos y adecuaciones; y reportería de remisiones regulatorias y cumplimiento de las disposiciones aplicables a CCIPB con frecuencia mínima bimensual.
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	2	Revisión y aprobación del pago de las remuneraciones variables; evaluación 360 de los miembros del Consejo; revisión de los resultados de las evaluaciones de los miembros del Consejo de Administración y sus Comités; estrategia de remuneración de miembros de Alta Gerencia y Gerencia Estratégica, y modificaciones a la Política de Recursos Humanos, entre otros aspectos relevantes sobre el manejo del talento interno y directivo.

M. Autoevaluación del Consejo de Administración, sus miembros, los comités y de la Alta Gerencia

El Consejo de Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A. realiza anualmente las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación al Consejo de Administración como órgano:** Se autoevalúa la gestión del Consejo del año inmediatamente anterior. Cada consejero, de forma anónima, evalúa el desempeño de las funciones críticas del Consejo, enfocándose en aspectos como: Estrategia, Control de Gestión y Riesgo.
- **Evaluación a los miembros del Consejo de Administración:** Se realiza una evaluación entre pares de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo una autoevaluación. Busca medir el nivel de conocimiento, compromiso, participación y aportes de los miembros en las reuniones del Consejo de Administración.
- **Evaluación de los Comités de Apoyo:** Se evalúa el aporte y gestión de los Comités. Esta evaluación es realizada por los miembros del Consejo de Administración sean o no miembros del Comité evaluado.
- **Evaluación del Presidente Ejecutivo:** Se evalúa la ejecución del presupuesto anual, la adopción e implantación de la estrategia corporativa, los objetivos funcionales del Presidente Ejecutivo y la calidad de su reportería ante el Consejo de Administración.
- **Evaluación de la Alta Gerencia:** El Presidente Ejecutivo realiza una evaluación anual de la gestión de cada uno de los miembros de la Alta Gerencia. Se evalúa el cumplimiento de objetivos anuales, objetivos estratégicos, adherencia a políticas e identificación con la cultura.

N. Miembros del Consejo de Administración que ocupen cargos gerenciales.

Durante el año 2025, CCI no mantuvo consejeros con cargos gerenciales como miembros del Consejo de Administración. En consecuencia, durante todo el ejercicio 2025 el Consejo de Administración estuvo integrado exclusivamente por miembros externos, ya sea en calidad de Consejeros Externos Patrimoniales o Consejero Externo Independiente.

Adicionalmente, informamos que actualmente no existe vinculación familiar alguna, ni sobre ningún aspecto de afinidad entre los miembros del Consejo de Administración.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

A. Asamblea General Ordinaria que aprueba este informe.

La Asamblea General Ordinaria que aprueba este Informe fue celebrada en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiséis (2026), la cual tenía como propósito validar todos los asuntos relacionados a la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2025. Los puntos en el Orden del Día de dicha Asamblea fueron los siguientes:

- Estatuir sobre la validez de la convocatoria y su conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de todos los demás requisitos legales y estatutarios aplicables, respecto a las Asambleas Generales Ordinarias Anuales;
- Aprobar el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025;
- Deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo indicadas en el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025;
- Aprobar el Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, aprobar o no la gestión del Comisario de Cuentas durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y otorgarle el correspondiente descargo, si procede;
- Aprobar los Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, conocer los resultados del Ejercicio Social, y determinar el destino de estos;
- Disponer lo relativo al destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025;
- Deliberar sobre la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y otorgarle el correspondiente descargo, si procede;
- Nombrar, ratificar o remover a los miembros del Consejo de Administración para el período anual 2026;
- Designar o ratificar al Comisario de Cuentas de la Sociedad;
- Determinar los objetivos anuales de la sociedad;
- Determinar los factores de riesgo material previsibles;
- Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas;
- Designar o ratificar el mandato para los auditores externos para el Ejercicio Social que finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de 2026;
- Conocer y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del año 2026;

- Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, si aplica; y,
- Conocer cualquier otro asunto que sea de interés para los accionistas.

Tabla con detalles de Asambleas Generales de Accionistas durante el año 2025:

Tipo de Asamblea de Accionistas	Total de Asambleas de este tipo celebradas en 2025	Fechas
Asambleas Generales Ordinarias	Una (1)	Única: 24 de abril de 2025
Asambleas Generales Extraordinarias	Ninguna	N/A

B. Cumplimiento de los derechos de los accionistas

De acuerdo al Código de Gobierno Corporativo de CCI, el marco para el Gobierno Corporativo debe amparar y facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de los accionistas, los cuales fueron garantizados en todo momento durante el período de gestión para el año 2025. Específicamente, los derechos que enlista nuestro Código de Gobierno Corporativo son los siguientes:

- Registrar su propiedad accionaria y ceder o transferir sus acciones, bajo los lineamientos establecidos en los documentos corporativos y en las leyes aplicables.
- Obtener información relevante y sustantiva sobre las operaciones de la Sociedad, de manera transparente y periódica.
- Conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas contables de la Sociedad, siempre que la participación accionaria de dicho Accionista represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado.
- Suscribir preferentemente en la emisión de nuevas acciones.
- Asistir y votar en las Asambleas Generales, teniendo cada acción el derecho a un (1) voto.
- Hacerse representar en las Asambleas Generales por medio de un mandatario o apoderado especial.
- Impugnar las Asambleas Generales, en las condiciones establecidas en las leyes aplicables.
- Ser convocados a las Asambleas Generales con por lo menos quince (15) días calendario de antelación.
- Plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, preguntas que el Consejo estará obligado a responder en el curso de la sesión.
- Gozar de un trato equitativo, independientemente de su condición de accionista minoritario o extranjero.
- En general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad.

C. Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad.

El funcionamiento de nuestra Asamblea es cónsono con los mínimos de la normativa vigente y no representa diferencia alguna con la estructura diseñada para los intermediarios de valores y por la Ley de Sociedades Comerciales Núm. 478-09 y sus modificaciones.

D. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas

Durante el año 2025, no fue necesario implementar ninguna medida de participación, puesto que nuestros accionistas, el Sr. José Antonio Fonseca y la Sra. Serafina Scannella, quienes a su vez ostentan la representación legal de nuestro accionista mayoritario, la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., participaron activamente de todas las instancias de administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A. durante el año 2025. La Sra. Scannella se desempeñó como Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad y como parte de los comités de apoyo, ya sea como designada o como miembro invitado. En cuanto al número de solicitudes y materias sobre las cuales los accionistas han requerido información a la sociedad, no se presentaron solicitudes puntuales de información por parte de los accionistas. Por parte de los accionistas indirectos tampoco se presentaron solicitudes algunas.

E. Número de solicitudes y materia sobre la que los accionistas requirieron información a la sociedad

No hubo ningún requerimiento de información por parte de los accionistas directos o indirectos durante el ejercicio 2025.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

A. Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés.

Además de poseer las más altas capacidades administrativas y de control de CCI, conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades, el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley Núm. 249-17,

los Estatutos Sociales y nuestro Código de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración promulga, modifica y aplica las Políticas sobre Transacciones con Partes Vinculadas. Además, conoce los volúmenes de transacciones a las que tiene acceso en todo momento en nuestro Portal Corporativo y puede impedir, prohibir o suspender cualquier transacción con una parte vinculada.

B. Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas.

CCI, durante el año 2025, mantuvo operaciones con personas vinculadas bajo los lineamientos del Manual de Políticas de Transacciones con Partes Vinculadas, el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley 249-17 y nuestro Código de Gobierno Corporativo. Las operaciones con nuestros vinculados de manera detallada las podrán encontrar en el documento adjunto a este Informe. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

De igual forma informamos que no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio social objeto de este Informe.

C. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio

Durante el ejercicio fiscal comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), no se suscitaron ni fueron reportados conflictos de interés en el seno de los órganos de administración y gestión de la entidad. En consecuencia, no resultó necesaria la activación de los mecanismos previstos en las políticas internas ni la aplicación de los procedimientos establecidos en el Código de Gobierno Corporativo para la gestión, mitigación y resolución de situaciones de conflicto de interés.

D. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en las que se verían obligados de abstenerse de participar en una reunión, votar o decidir.

Durante el año 2025, no hubo abstenciones ni decisiones de no participar y/o decidir en ningún órgano de gestión como resultado de un conflicto de interés entre los miembros de la Alta Gerencia o los consejeros designados para el período en evaluación.

E. Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto de la pérdida de independencia de un consejero

Durante el año 2025, no se produjeron notificaciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) ni de ningún otro órgano regulador referentes a la pérdida de independencia de consejero alguno del Consejo de Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

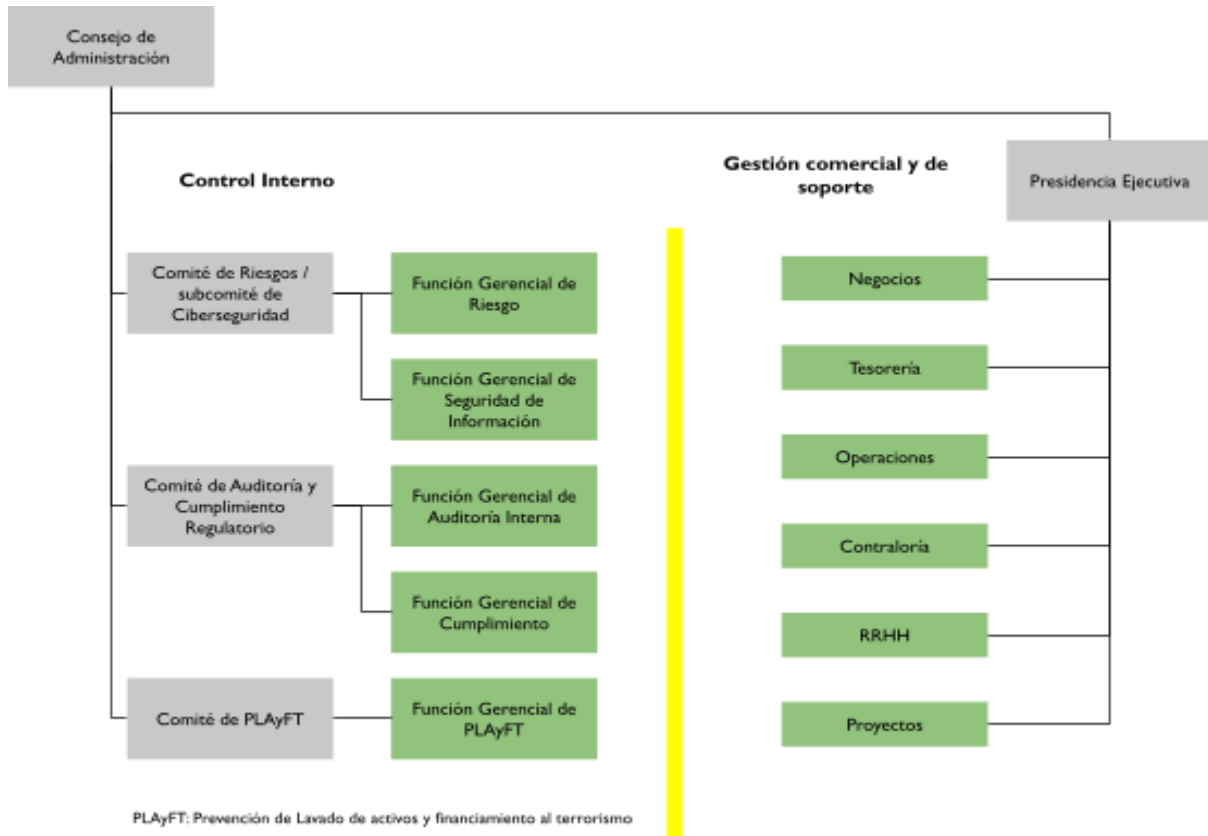
VI. Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de CCI.

A. Explicación del sistema de control interno de CCI

El sistema de control interno está conformado por una estructura de pesos y contrapesos plasmada en nuestra estructura organizacional y Código de Gobierno Corporativo. De un lado se encuentran las funciones de gestión comercial y de negocios, con reporte directo a la Presidencia Ejecutiva, y del lado del sistema de control interno se encuentran las funciones gerenciales con reporte directo al Consejo de Administración vía los Comités de apoyo. Las funciones de control interno tienen el mandato de supervisar, controlar y limitar el apetito de riesgo de CCI, la capacidad de actuación de la gerencia, no encontrando ningún tipo de subordinación a las actividades dirigidas por el Presidente Ejecutivo.

La línea de control interno está integrada por las funciones de: Gestión de Riesgos, Cumplimiento Regulatorio, Cumplimiento PLA/FT, Auditoría Interna y Seguridad Cibernética y de la Información. Esta estructura se alinea a través de las auditorías internas que son reportadas al comité correspondiente y al Consejo de Administración, además del establecimiento de metas y objetivos de control interno y adherencia a límites a las áreas tomadoras de riesgo. Adicionalmente, la Función de Cumplimiento PLAFT y Contraloría son auditadas por los auditores externos designados PricewaterhouseCoopers (PwC).

Durante el año 2025, se destaca la consolidación de la función de Ciberseguridad dentro de la Vicepresidencia de Riesgos y Estrategia, fortaleciendo la supervisión integral del riesgo tecnológico y la seguridad de la información como parte del sistema de control interno de CCI.



B. Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación

La Política de Gestión de Riesgos de CCI tiene como finalidad lograr una gestión y control integral de los riesgos a los que está expuesto en el desarrollo de las distintas actividades que realiza CCI, con el objetivo de identificarlos, medirlos, recomendar acciones, monitorearlos y controlarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en este manual y la divulgación hacia las instancias de gobernanza y las partes interesadas que también requiera este manual. De igual forma, pretende evitar la generación de nuevos riesgos sin controles adecuados, asegurando el cumplimiento de las normas internas, el apetito de riesgo de CCI, y de las leyes y normativas vigentes y dictadas por los entes reguladores.

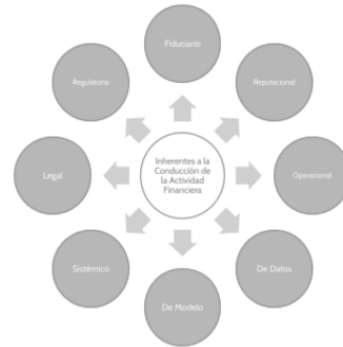
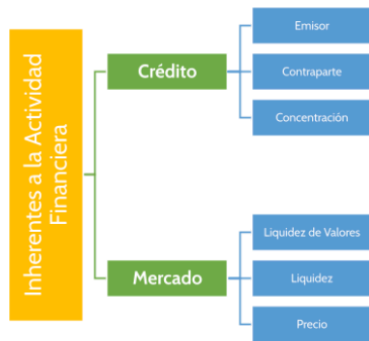
Durante el año 2025 no se introdujeron modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos. No obstante, fue aprobado el Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios (DCP) de CCI Puesto de Bolsa, S.A., el cual complementa el marco de gestión de riesgos y resiliencia operativa de la institución.

C. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio

Por la naturaleza del negocio desarrollado por la empresa, CCI se encuentra expuesta a los siguientes riesgos, entre otros:

Riesgos Inherentes a la Actividad Financiera

Riesgo No Inherentes a la Conducción de la Actividad Financiera



Tipo de Riesgo	Descripción
Riesgos Inherentes a la Actividad Financiera	Son aquellos riesgos que están consustanciados con el negocio financiero. Por su naturaleza, no pueden ser eliminados ya que son propios del negocio financiero y su remuneración es la principal fuente de ingresos de cualquier entidad de intermediación financiera.
Riesgo de Crédito	Nace del incumplimiento de un cliente o contraparte con sus obligaciones contractuales con CCI, cuando el cliente o contraparte no dispone de recursos financieros para solventar sus obligaciones contractuales. El Riesgo de Crédito Directo es aquel en que se incurre por facilitar un financiamiento directo a algún cliente o contraparte.
Riesgo de Concentración	Implica la probabilidad de registrar un nivel de pérdidas a causa de una exposición elevada a un grupo particular de contrapartes.
Riesgo de Emisor	Es un caso particular del Riesgo de Crédito Directo y es resultante del potencial incumplimiento por parte de los emisores de un título valor, de los compromisos adquiridos (pago de capital e intereses) para con los inversionistas del mismo.
Riesgo de Mercado	Es el riesgo asociado a cambios adversos en las condiciones de mercado que pudiesen afectar la liquidez o los precios de los activos, pasivos o contratos en los que CCI mantiene posiciones abiertas. Este riesgo se divide en tres: <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la incapacidad de contar con los recursos monetarios líquidos necesarios para cumplir con sus compromisos contractuales y necesidades de caja y, por lo



	<p>tanto, incurrir potencialmente en pérdidas económicas o reputacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">● Riesgo de Liquidez de Inversiones: Es el riesgo asociado a la liquidez de los activos, pasivos o contratos, i.e., a la posibilidad de sufrir una pérdida debido a la incapacidad para cerrar posiciones, buscando la mínima afectación sobre los precios su precio por las condiciones relativas a la profundidad del mercado y el balance entre la oferta y demanda al momento de realizar el cierre de la posición.● Riesgo de Precio: Asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas por las variaciones adversas en el precio de mercado de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI, mantenga en su balance o en cuentas contingentes.
Riesgo de Liquidez de Financiamiento	Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A. en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades del flujo de caja.
Riesgo de Liquidez de Mercado	Es el riesgo asociado a una exposición a una pérdida realizada o potencial debido a la incapacidad para liquidar inversiones sin afectar el precio.
Riesgo de Reputación	Posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital a causa de la percepción adversa que podrán tener de CCI sus contrapartes, clientes, reguladores o la opinión pública.
Riesgo Operacional	Riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados o defectuosos, tanto de recursos humanos como tecnológicos o como resultado de acontecimientos externos.
Riesgo Legal	Posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o el buen perfeccionamiento de los contratos acordados por CCI con sus clientes o proveedores. Estos errores pueden estar asociados a impericia, error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
Riesgo Regulatorio	Surge de la aplicación y cumplimiento de decisiones regulatorias o de ausencia de decisiones que afecten el modelo de negocios, los precios, productos y/o servicios, de modo que alteren la rentabilidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A.
Riesgo de Lavado de Activos	Es el riesgo de que CCI sea utilizado como vehículo, plataforma o medio para el delito especial de LA/FT, al tenor de la Ley 155-17 y su Reglamento de Aplicación.

Materialización de riesgos.

Durante el período anual del año 2025 no se manifestaron riesgos materiales.

Riesgos Previsibles

Los riesgos previsibles para el ejercicio 2026 identificados por la Gerencia son los siguientes:

En relación a los factores de riesgo material previsibles tal y como fueron presentados en el Informe del Consejo de Administración, se decidió lo siguiente:

1. Riesgos exógenos a CCI: La economía dominicana atraviesa un periodo de desaceleración con riesgo de recesión sectorial. Este entorno endurece las condiciones financieras y aumenta la percepción de riesgo, afectando directamente al mercado de valores.
 - a. Restricción del Crédito y Valoración
 1. Credit Rationing: La dificultad para acceder a préstamos bancarios tradicionales limitará la liquidez de las empresas.
 2. Caída de Valoraciones: Los activos de renta variable perderán valor, especialmente en los sectores más vulnerables.
 - b. Comportamiento de los Emisores: La incertidumbre y el bajo crecimiento reducen el entusiasmo de potenciales emisores para buscar financiamiento en el mercado de valores.
 - c. Inestabilidad Cambiaria: Dualidad de la Demanda, se espera una volatilidad atípica impulsada por dos fuerzas opuestas:
 - i. Baja demanda operativa: Menor necesidad de divisas por la contracción del mercado interno.
 - ii. Alta demanda de refugio: Agentes buscando dólares como estrategia de cobertura (hedging) ante el riesgo de recesión.
2. Riesgos Endógenos a CCI
 - a. Innovación y Aprendizaje: La búsqueda de innovación puede generar fallos técnicos o de proceso en los nuevos desarrollos. Estos no se perciben como errores fatales, sino como "fallos controlados". La estrategia es utilizarlos como una herramienta de aprendizaje acelerado para mejorar la agilidad de la empresa.
 - b. Portafolio de Inversiones: Posibles pérdidas por la caída de precios en activos de renta variable y la baja liquidez de los fondos cerrados en el mercado secundario. Se ha reducido el apetito por estos activos, diversificando hacia mercados internacionales con mayor crecimiento. Al cierre de 2025, representan solo el 1.53% del portafolio, por lo que el riesgo financiero no es materialmente significativo para la estabilidad de CCI.
 - c. Ejecución y Capital Humano: El objetivo de ser una "empresa de clase mundial" exige gestionar proyectos de alta complejidad. El riesgo radica en que la velocidad de implementación se vea frenada por la falta de personal especializado. Sin embargo se está trabajando, en el fortalecimiento del capital humano mediante programas continuos de adiestramiento y mentoring interno para elevar el nivel técnico del equipo actual.

D. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

El Manual de Políticas de Riesgo de CCI establece detalladamente los planes de mitigación y supervisión de los principales riesgos identificados. Los Riesgos Inherentes a la actividad financiera se mitigan mediante la implementación de límites específicos, los cuales son monitoreados diariamente, revisados de forma periódica y ajustados continuamente para asegurar un adecuado nivel de supervisión sobre los riesgos. Los riesgos inherentes a la conducción de la actividad financiera son mitigados con políticas y procedimientos propios que atenúan los riesgos operativos, además de un estricto cumplimiento del marco regulatorio y las mejores prácticas del sector.

Adicionalmente, durante el año 2025 fue aprobado el Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios (DCP), instrumento que refuerza los mecanismos de mitigación del riesgo operativo y tecnológico, garantizando la continuidad de las operaciones esenciales de CCI Puesto de Bolsa, S.A. ante escenarios de contingencia.

VII. Sobre CCI como parte de un grupo financiero.

CCI Puesto de Bolsa, S.A. forma parte del Grupo CCI¹, estando totalmente controlada por su empresa matriz Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., sin perder el margen de acción que dictamina la normativa sectorial aplicable por su naturaleza de entidad regulada e intermediario de valores. La forma en la cual Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. ejerce su control y se relaciona con su subsidiaria CCI Puesto de Bolsa, S.A. está dispuesta en sus Estatutos Sociales y respectivo Código de Gobierno Corporativo.

¹ **Grupo CCI:** conglomerado de sociedades comerciales dentro del sector financiero, reguladas o no, que se encuentren bajo la titularidad mayoritaria de la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-30-72798-8.

Durante el año 2025, no se produjeron cambios en la estructura del Grupo CCI ni en sus filiales.

VIII. Otras disposiciones sobre gobernanza corporativa en CCI.

A. Listado de las principales políticas, reglamentos, normas y procedimientos internos de gobierno corporativo

La empresa cuenta con un conjunto relevante de políticas y normas internas que se listan a continuación:



- Estatutos Sociales
- Código de Gobierno Corporativo
- Manual de Políticas, Procedimientos y Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo
- Manual de Procedimientos de Registros y Liquidación de Operaciones
- Manual de Operaciones con Vinculados
- Manual de Organizaciones y Funciones
- Código de Ética y Responsabilidad del Negocio
- Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios (DCP)
- Reglamento Interno de Consejo de Administración
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Reglamento Interno del Comité de Riesgos y Seguridad de la Información
- Reglamento Interno del Comité de PLAyFT
- Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones
- Manual de Políticas y Negociación y Manejo de Conflictos de Interés con Clientes
- Política de Deber de Mejor Ejecución y Manejo de Conflictos de Interés
- Manual de Políticas y Procedimientos para Acuerdos de Referimiento de Servicios Financieros
- Política sobre Uso Aceptable de los Activos y Recursos de la Información
- Procedimiento de Negociación, Cierre y Registro de Operaciones
- Política Interna de Control de Accesos
- Procedimiento para Envío de Fondos por parte de los Clientes y Registros en la Cuenta de Trabajo
- Procedimiento para traspaso y liquidación de fondos en cuentas de corretaje bursátil
- Manual de Procedimiento Central para la apertura de cuentas
- Procedimiento para clientes fallecidos
- Procedimiento para la compraventa spot de divisas (FX)
- Procedimiento para la compraventa spot de facturas eléctricas
- Manual de Procedimientos Centrales del Departamento de Operaciones
- Manual de Políticas de Recursos Humanos
- Política y Procedimientos de Seguridad Cibernética y de la Información

La transparencia es un valor fundamental de CCI, y por lo tanto, se posiciona en un nivel superior en nuestras políticas. Conscientes de la confianza que los clientes nos depositan, nos regimos con estricto apego a los más elevados estándares éticos de gestión de negocios, lo que nos permite comunicar de manera clara y abierta tanto nuestra información como nuestros resultados.

CCI se apega de forma estricta al marco normativo que la obliga a transparentar información financiera, de gobernanza, políticas, precios y tasas, así como hechos relevantes. Adicionalmente, el Consejo de Administración de CCI requiere que la empresa mantenga las calificaciones de riesgo

públicas, para de esta forma colaborar con nuestras partes interesadas y lograr una mejor evaluación sobre nuestra solvencia y calidad crediticia.

B. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año

CCI cuenta con un conjunto de políticas tendientes a mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. A saber:

- **Manual de Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo:** Establece el marco de autoregulación y los procedimientos adoptados por el Consejo de Administración e implementados por el Órgano de Cumplimiento PLA/FT para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT).
- **Código de Ética y Conducta:** Que establece las sanciones a los incumplimientos del Manual de Políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Anualmente se presenta y aprueba en el Consejo de Administración el Plan Anual de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos.
- Reuniones con frecuencia mínima bimensual del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos para evaluar el marco de actuación y los procedimientos seguidos por la Función de Cumplimiento PLAFT y el Oficial de Cumplimiento.
- Auditorías internas y externas al cumplimiento de las Políticas de Prevención de Lavado de Activos.

Durante el año 2025, la Función de Cumplimiento PLAFT sometió para aprobación, en dos (2) ocasiones, propuestas de modificación al Manual de Políticas y Procedimientos PLAFT:

Modificación del mes de septiembre de 2025:

- Adecuación de las políticas y procedimientos internos a las disposiciones introducidas por la modificación al Reglamento de Lavado de Activos R-CNMV-2025-04-MV.
- Modernización y optimización tecnológica de los procesos de gestión del riesgo PLAFT, con el fin de hacerlos más eficientes y alineados con las nuevas tecnologías adoptadas por la institución.

Modificación del mes de diciembre de 2025:

- Implementación de las recomendaciones formuladas por los auditores internos en el marco de sus labores de supervisión y control del cumplimiento de las disposiciones del Manual PLAFT.

Se mantuvo la matriz de riesgo empresarial, la cual contiene como uno de sus factores de riesgos incidentes y relevantes en PLAFT. No hubo inspecciones en materia de prevención de lavado de activos durante el año 2025.

Este Informe ha sido formalmente aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Fin del Informe.

Certificaciones requeridas en virtud del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo:

Serafina Scannella – Presidente Consejo de Administración

Marcia del Milagro Campiz González – Secretaria del Consejo de Administración

**ANEXO ÚNICO DE LA CIRCULAR
C-SIMV-2019-08-MV**

**INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE ANUAL DE APLICACIÓN DE LAS
DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO
BAJO EL PRINCIPIO “CUMPLIR O EXPLICAR”**

INSTRUCCIONES:

1. Para completar correctamente el presente instructivo, los participantes del mercado de valores de cumplimiento voluntario deberán seguir los siguientes criterios:
 - a. En caso de cumplir totalmente con la disposición señalada, marcar con una equis (“x”) la casilla “Cumple”.
 - b. En caso de cumplir parcialmente o no cumplir con la disposición, completar con una equis (“x”) la casilla correspondiente indicando el motivo de su omisión o incumplimiento, así como los ajustes a tomar para el lograr el cumplimiento de la disposición. La explicación deberá ser realizada en idioma español y un lenguaje de fácil comprensión para el público.

2. Los nombres y números de las disposiciones referenciadas son identificadas de conformidad al Reglamento de Gobierno Corporativo, dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Resolución Única, R-CNMV-2019-11-MV, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Participante del Mercado de Valores	CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.
Número de Registro del Mercado de Valores	SIMVPB-019
Número de Registro Nacional de Contribuyente	1-30-73643-1
Página Web	WWW.CCI.COM.DO
Correo electrónico	EMEJIA@CCI.COM.DO
Teléfono	809-566-6084, EXT.112

Punto 1.	
Disponibilidad y acceso a documentación de los accionistas	Artículo 5
1.1 Los accionistas tienen acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas.	
Cumple <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique	

Punto 2.		
Código de Gobierno Corporativo		Artículo 6
2.1 Cuenta con un código de gobierno corporativo, publicado en su página web, que describe de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

Punto 3.		
Política de Operaciones de Partes Vinculadas		Artículo 9
3.1 Las operaciones con valores de oferta pública que los participantes del mercado de valores realizan con los miembros de su consejo de administración, alta gerencia y demás personas vinculadas a la entidad, se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gobierno Corporativo y se ajustan a la política o código de conducta aprobado por el consejo de administración.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

Punto 4.		
Informe Anual de Gobierno Corporativo		Artículo 11
4.1 El consejo de administración cumple con las disposiciones establecidas para el informe anual de gobierno corporativo.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

Punto 5.		
Consejo de Administración		Artículo 13 y siguientes
5.1 El consejo de administración está integrado por un número impar de miembros, no menor de cinco (5).		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
5.2 Al menos uno (1) de los miembros del consejo de administración es consejero externo independiente.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
5.3 En el consejo de administración se encuentran presentes los perfiles de derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo de riesgo, contabilidad y auditoría.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

5.4 La retribución concreta de los miembros del consejo de administración se establece mediante estatutos sociales o por resolución de la asamblea general de accionistas.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique	DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.	

5.5 El consejo de administración cuenta con un reglamento interno, debidamente remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

Punto 6.

Comités del Consejo de Administración		Artículo 18 y siguientes
6.1 Cada uno de los comités del consejo de administración cuenta con un reglamento interno que regule los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el comité y su operatividad.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.2 Los comités del consejo de administración están conformados por un mínimo de tres (3) personas, quienes exclusivamente son miembros del consejo de administración.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.3 El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.4 El presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un consejero externo independiente.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.5 El Comité de Nombramiento y Remuneraciones está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.6 El Comité de Riesgo está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.7 El presidente del Comité de Riesgo es un consejero patrimonial o independiente.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

6.8 El Comité de Riesgo se reúne al menos una (1) vez al mes a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus exposiciones.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		
6.9 Los Reglamentos Internos de los Comités fueron debidamente notificados al Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a su aprobación o modificación.		
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumple parcialmente <input type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
Explique		

Punto 7.	
Separación Física y Funcional	Artículo 30
7.1 Las unidades o departamentos se encuentran física y funcionalmente separadas.	
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumple parcialmente	<input type="checkbox"/>
No cumple	<input type="checkbox"/>
Explique	
7.2 El consejo de administración cuenta con una política de manejo de información privilegiada la cual se encuentra divulgada al público y depositada en el Registro de Mercado de Valores.	
Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumple parcialmente	<input type="checkbox"/>
No cumple	<input type="checkbox"/>
Explique	

GC